



Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, veintiseis de marzo de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, mediante oficio número SCC-O-245-03-2019, de fecha 20 de marzo de 2019, remite formulario de Requisición POE No. IFCCPE-25-01-2019, de fecha 21 de enero del presente año, en el que solicita la **ADQUISICIÓN DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (350,000) DESPLEGABLES DE BOLSILLO PARA FISCALES DE JUNTA RECEPTORA DE VOTOS (JRV) QUE SERÁN UTILIZADOS PARA CAPACITACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL.** -----

CONSIDERANDO: Que la literal f) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral podrá, durante el ejercicio fiscal en el que se realicen procesos electorales y de consulta popular, realizar de manera directa, las adquisiciones públicas directamente vinculadas a la realización de estos eventos.”-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **a)** “adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa –por excepción- para montos desde Q90,000.01 hasta Q900,000.00, aplicable para Comicios Electorales”. -----

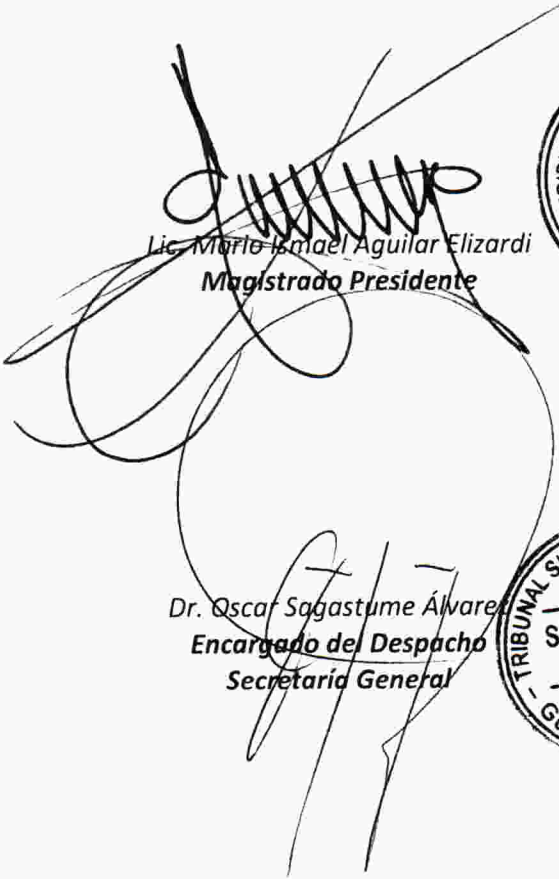
CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los siguientes documentos: **a)** Formulario de Requisición número POE No. IFCCPE-25-01-2019, de fecha 21 de enero del presente año, del Director del Instituto Electoral, con sus respectivas especificaciones; **b)** Invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas para dicha adquisición; **c)** Términos de Contratación, elaborados por la Sección de Compras y Contrataciones, como dependencia responsable; y **d)** Formulario de la oferta; por lo que esta Presidencia, estima procedente autorizar que se inicie el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa –por excepción- y en ese sentido debe resolverse.-----

POR TANTO: Esta Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; numeral 3) literal a) del artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado; **RESUELVE: I)** Autorizar que se inicie el trámite de procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa –por excepción-, para la **ADQUISICIÓN DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (350,000) DESPLEGABLES DE BOLSILLO PARA FISCALES DE JUNTA RECEPTORA DE VOTOS (JRV) QUE SERÁN UTILIZADOS PARA CAPACITACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL;** **II)** Aprobar los términos de contratación y el formulario de oferta para la adquisición de los bienes descritos en el numeral romano que precede; **III)** Aprobar el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas y autorizar al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación, en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles, de lunes a viernes; **IV)** Se Integra la Junta Receptora de Ofertas con: Julieta Georgina Godoy Posadas, Rigoberto Ruiz Vásquez, José Miguel



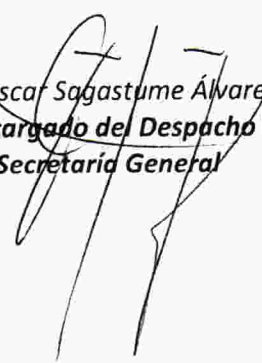
Tribunal Supremo Electoral

Sánchez Avendaño, como miembros titulares y Alba Leticia Molina Grijalva, Diana Paola Palencia Gómez, como miembros suplentes. **V)** Integrar la Comisión Receptora de los bienes con: David Alfredo Zavala Villatoro, Juan Carlos Jocol Velásquez, Janneth Estévez Cuevas, como miembros titulares y Jorge Adolfo Osuna Gordillo, Velia Asunción Román Álvarez, Mariela Noemy Mérida Martínez, como miembros suplentes; **VI)** Integrar la Comisión Liquidadora con: Sergio Antonio Escobar Antillón, Miguel Ángel Nova Hernández, Luisa Georgina España Barrios, como miembros titulares y Rafael Ezuz Belches España, Josefa Bernavela Díaz Vásquez, Claudia María Herrera Paiz, como miembros suplentes; **VII)** Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. **VIII)** Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder. -----


Lic. Mario Imael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

